Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000020-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cuándo va a presentar la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio el diagnóstico actualizado del absentismo laboral en Castilla y León, desglosado por sectores y provincias, al que se comprometió la Junta en el pacto con la ultraderecha.

PRESIDENCIA

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite el 18 de septiembre de 2026 las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000018 a POP/000030, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Sr. Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

¿Cuándo va a presentar la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio el diagnóstico actualizado del absentismo laboral en Castilla y León, desglosado por sectores y provincias, al que se comprometió la Junta en el pacto con la ultraderecha?

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864